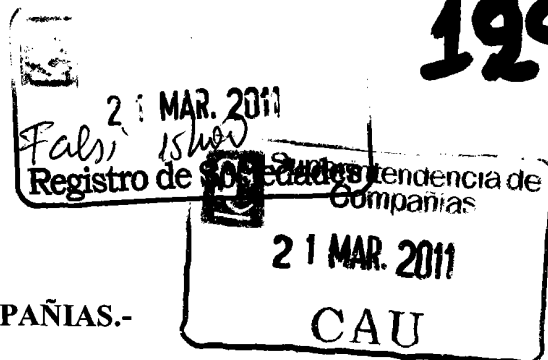


19912



\$1,00% o más
Duda.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Yo, DANNY ROBERTO MENA CORTES, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, por la presente comunicación notifico: que por escritura pública otorgada el 21 de febrero del 2011 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 4 de marzo de este mismo año, se efectuó la cesión de participaciones sociales del socio CHRISTIAN ANDRES SAN MARTIN CARRASCO, ecuatoriano, casado con la ciudadana ecuatoriana señora Carolina Beatriz Jijón Cabezas, a favor del doctor Danny Roberto Mena Cortes, ecuatoriano, divorciado, y que inscribí la indicada cesión en el libro de participaciones y socios a mi cargo, en esta fecha 21 de marzo del 2011.

Después de inscrita la cesión de participaciones, el capital social de la compañía pertenece a los siguientes socios, en los montos y porcentajes que se indican a continuación.

SOCIO	MONTO US \$	CAPITAL %
DANNY ROBERTO MENA CORTES	930	93 %
RENATO XAVIER MOYA SORIA	70	7 %
TOTAL	1.000	100,00

OK.

Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Atentamente,

OK-R.L.

DANNY ROBERTO MENA CORTES
GERENTE GENERAL
ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES
REDFANSHOW CIA. LTDA

ESCANEAR

Gerente de Participaciones,
Registros
23-03-11 SP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: por una parte,

en calidad de cedentes, el ingeniero **CHRISTIAN ANDRES SAN MARTIN CARRASCO** y su cónyuge señora **CAROLINA BEATRIZ JIJON CABEZAS**, casados entre si, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que entre si tienen formada; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el doctor **Danny Roberto Mena Cortés**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras publicas dígnese extender una de la que conste el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía **Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cia. Ltda**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges, ingeniero **Christian Andrés San Martín Carrasco** y **Carolina Beatriz Jijón Cabezas**; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el doctor **Danny Roberto Mena Cortés**, de estado civil divorciado.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada el veintiuno de febrero del año dos mil siete ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de

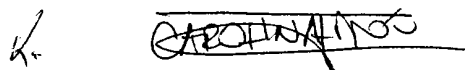
Quito, Doctor Luís Enrique Villafuerte Arias, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiséis de marzo del mismo año, se constituyó la compañía Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cía. Ltda., con un mil dólares de capital social, dividido en un mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una, de las cuales, doscientas veinte participaciones sociales pertenecen al socio ingeniero Christian Andrés San Martín Carrasco.- b). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión realizada el seis de abril del año dos mil diez, cuya acta se agrega como habilitante, resolvió autorizar por unanimidad que el socio Christian Andrés San Martín Carrasco, ceda la totalidad de sus participaciones sociales que le pertenecen, a favor del consocio en esa compañía doctor Danny Roberto Mena Cortés.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con sustento en dicha autorización, el socio ingeniero Christian Andrés San Martín Carrasco y su cónyuge, señora Carolina Jijón Cabezas, ceden a perpetuidad a favor del socio doctor Danny Roberto Mena Cortés, doscientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cia. Ltda, y todos los derechos accesorios a ellas, por el precio de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que el cesionario pagará así: diecisiete mil doscientos veinticuatro dólares con imputación a igual cantidad entregada a los cedentes con anterioridad, y la diferencia, esto es siete mil setecientos

setenta y seis dólares, el veintiocho de febrero del dos mil once, cantidad que totaliza cuatro letras de cambio aceptadas con anterioridad por el cesionario a favor del ingeniero Christian Andrés San Martín, la última de las cuales vencerá en la indicada fecha, que fueron emitidas para la adquisición de las participaciones sociales objeto de la presente escritura.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la cesión de participaciones que se hace a su favor, con todos los derechos accesorios a ellas, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA NOTIFICACION.-** Los comparecientes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía Entretenimiento y Diversiones Redfanshow Cía. Ltda., que registre la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios a su cargo, y que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías, una vez que se le presente una copia de esta escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, inscripción que se faculta hacerla al cedente ingeniero Christian Andrés San Martín Carrasco.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de veinticinco mil dólares.- **PETICIÓN FINAL.-** El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y habilitantes necesarios para asegurar la validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por la abogada María Eugenia Almeida, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número diez mil trescientos cincuenta y cinco- Para

la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



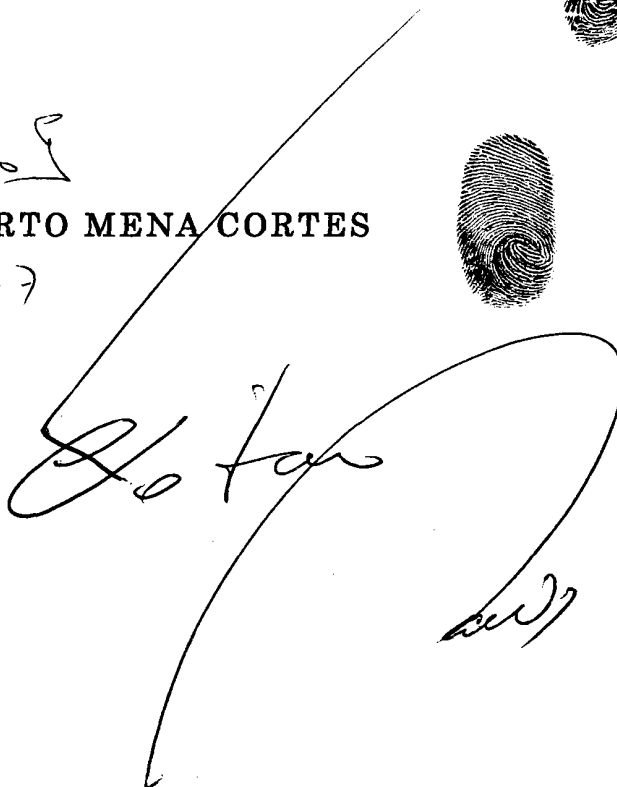
Ing. CHRISTIAN ANDRES SAN MARTIN CARRASCO
C.C. N° 171514449-7



Sra. CAROLINA BEATRIZ JIJON CABEZAS
C.C. N° 1716299589



Dr. DANNY ROBERTO MENA CORTES
C.C. N° 1211432037



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA.

El día 6 de abril del 2010 en el local ubicado en la calle Reina Victoria No. 279 y Joaquín Pinto de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor Renato Xavier Moya Soria, socio propietario de setenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y con la concurrencia de los señores, Héctor Ramos Villacreses, socio propietario de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Christian Andrés San Martín Carrasco, socio propietario de doscientas veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una; señor Danny Roberto Mena Cortés, socio propietario de trescientos setenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; señor Nicolás Andrés Pancho Bredtmann, socio propietario de ciento veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, Edison Fabricio Torres, socio propietario de setenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; representado por el señor Nicolás Andrés Pancho Bredtmann, según carta poder que se incorpora al expediente de la sesión;

Actuó como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, quien luego de formar la lista de concurrentes expresó que se hallaba presente el 100% del capital social de la compañía por lo que procedía la realización de la Junta General, si se acepta constituirse en ella para tratar como único asunto, sobre cesión de participaciones sociales a favor de Danny Roberto Mena Cortés.

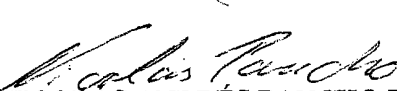
Como se dio aceptación de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para resolver sobre el asunto mencionado, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión a las 20H20, y pidió que la Junta se pronuncie sobre la petición realizada por el señor Andrés San Martín y después de tratar el asunto todos los socios concedieron la autorización solicitada, para que Andrés San Martín Carrasco ceda la totalidad de sus participaciones sociales a Danny Mena Cortés.

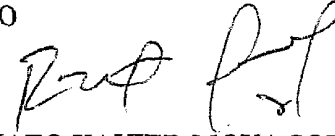
El señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, después de leerla, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20h55, en que se la suscribió y se levanto la sesión

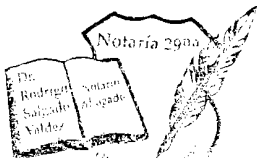

HECTOR RAMOS VILLACRESES
SOCIO


DANNY ROBERTO MENA CORTÉS
SOCIO

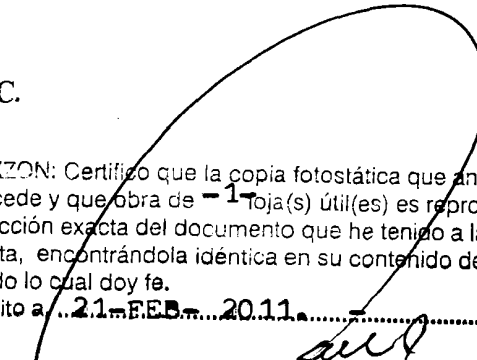

NICOLÁS ANDRÉS PANCHO B
SOCIO Y REPRESENTANTE DEL
SOCIO EDISON TORRES J.


RENATO XAVIER MOYA SORIA
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA


CHRISTIAN ANDRÉS SAN MARTÍN C.
SOCIO- GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez


RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -1- hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a ...21-FEB-2011...

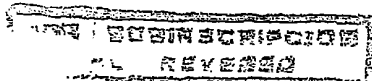
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO INTERINO NOVENO DEL CANTON



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

-4-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 71 Acta 71

En PIFO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de JULIO del dos mil cinco...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DANNY ROBERTO MENA CORTES nacido en SAN BLAS QUITO, el 5 de JULIO de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1711432037, domiciliado en PIFO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ROBERTO PATRICIO MENA y de MARICELA DEL CARMEN CORTES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA GABRIELA PALACIOS ILLESCAS nacida en CHAUPICRUZ QUITO, el 14 de MARZO de 1984, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171358302-7, domiciliada en PIFO, de estado anterior SOLTERA; hija de JAVIER ENRIQUE PALACIOS y de IRMA GUADALUPE ILLESCAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: PIFO FECHA: TRECE DE JULIO DEL 2005

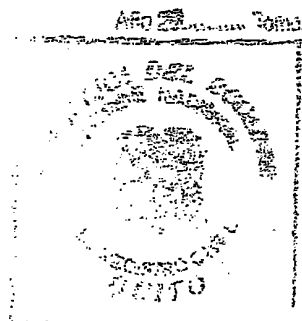
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

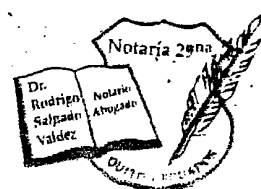
[Signatures]



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



18 FEB. 2010



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 18 de febrero del 2010. RAZON.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario
Público vigésimo noveno del Cantón Quito, el 17 de febrero del 2010, se DECLARA DISUELTO POR DIVORCIO DE MUTUO CONSENTIMIENTO, el ma-
trimonio de: DANNY ROBERTO MENA CORTES y CRISTINA GABRIELA PALACIOS ILLESCAS, de acuerdo al numeral 22 del Art. 18 de la Ley Notarial
referenciada, expedida el 23 de Noviembre del 2006.- documento que se archiva con el # 2010-17-2-539 np./Aq.

f)
Jefe de Oficina de Registro Civil
Lc.
Inscripción de Sentencias:
VALOR \$ 2.00
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

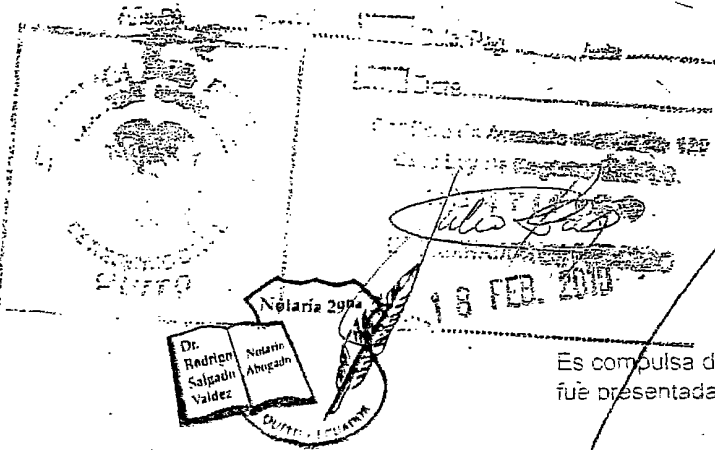
h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Es compulsada de la copia que en -1- foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 21-FEB-2011.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Es compulsada de la copia que en -1- foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 24-SEP-2010

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILO

CELEBRADA EN: ECUADORIA No. 17151 7

SAN MARTIN LARAOA CHRISTIAN ANDRES
PICHINCHA ROSA MARIA BARBARA

17 DE DICIEMBRE 1978

FECHA DE EMISIÓN: 09:05 AM

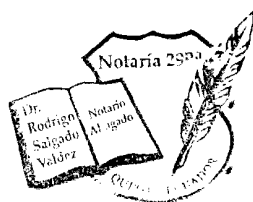
REG. CIVIL EXP. 0

PICHINCHA / QUITO 178

GONZALEZ / SUR

FORMA DEL CENSILO

ECUATORIANA***** V4431442
BARRAS CARD. INT. B JETON. CAS. 285
SUPERIOR ING. EN NEGOC. INTERNAC.
SOL. ALFONSO MARTIN
FLORIAN WERRATZ CARRASCO
SOL. INT. CUBOS DE LA MADRE 08/07/2009
08/07/2009
TECMA DE CADIZONA
FORMA REN 1511187
Luis



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

058-0165 17-51-2297

NÚMERO SERIE

SAN MARTIN CARRASCO CHRISTIAN
ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171629958-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JIJON CABEZAS
CAROLINA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL: Casada
CHRISTIAN A
SAN MARTIN CARRASCO





INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ING. EN NEGOCIO INTERNACIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIJON JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABEZAS ESTHER ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-01-07
FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-07

V232312442






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011

025-0213
NÚMERO
JIJON CABEZAS CAROLINA BEATRIZ
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Notaria 2000

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

EQUATORIANA***** V233313122

CASADO CRISTINA G PALACIOS ILLASCAS

SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA

ROBERTO PATRICIO MENA

MARICELA DEL CARMEN CORTES

QUITO 28/06/2006

28/06/2018

REN 1944080

PLA. C. A. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171143203-7

MENA CORTES DANNY ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 JUL 1979

FECHA DE NACIMIENTO 05 JUL 1979

REG. CIVIL 011-A 00008200 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

057-0049 NUMERO

1711432037 CEDULA

MENA CORTES DANNY ROBERTO

PICHINCHA PROVINCIA

SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero, ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a 21 de Febrero del
2011.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

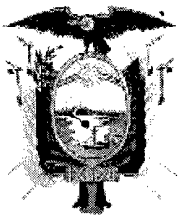


RAZON: Con fecha 21 de Febrero del 2011, ante mí, se
celebró escritura pública de Cesión de Participaciones
Sociales en la Compañía ENTRETENIMIENTO Y
DIVERSIONES REDFANSHOW CIA. LTDA.- Tomé nota de
este particular al margen de la matriz de Constitución de la
referida compañía, otorgada en ésta misma Notaría el 21
de Febrero del 2007.- Quito, a 21 de Febrero del año
2011.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

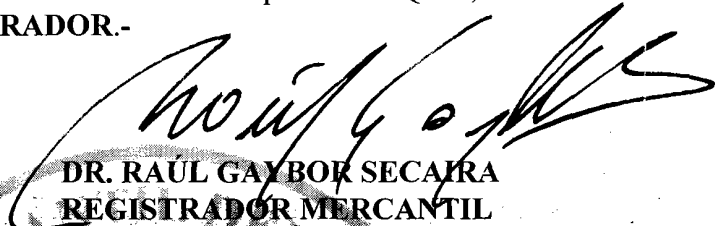




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 857 del Registro Mercantil de veintiséis de marzo de dos mil siete, a fs. 738 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía **"ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIONES REDFANSHOW CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

mn.-

